



Contestación a la demanda (cláusula suelo)

Al Juzgado de Primera Instancia nº

BREVE EXPOSICIÓN DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

De la formalización de la escritura: La parte demandante reclama la nulidad de la limitación a la variación del tipo de interés aplicable (Tercera 2.D). Con carácter previo a la firma de la escritura, las partes procedieron a negociar las condiciones del citado contrato de préstamo, prueba de ello es la diferente información precontractual entregada por y de la que da fe el Notario (esto es la **oferta vinculante** y el folleto informativo). No puede aducirse desequilibrio entre las partes conforme a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Primera), de fecha 14 de marzo de 2013, dictada en el asunto C-415/11.

Validez de la cláusula tercera 2.D relativa al límite a la variación del tipo de interés.

Una mera lectura de la demanda nos permite afirmar que la pretensión de nulidad de la cláusula que limita la variación del tipo de interés se sustenta en idénticos argumentos que los establecidos en la STS 241/2013, de 9 de mayo. Como conoce el Juzgado, en esta Sentencia se resolvió sobre una acción declarativa de nulidad sobre unas cláusulas suelo incluidas en algunos contratos de concretas entidades financieras entre las que no figuraba la entidad que concedió el contrat ...